

San Miguel de Tucumán, 6 de Diciembre de 2013.-

RESOLUCION N ° 288

VISTO la Resolución N° 159/CGP del 04/07/2013 dictada en concordancia con el Art. 99 de la Ley N° 6970 y sus modificatorias- Ley de Administración Financiera de la Provincia- mediante la cual se aprueba el Nomenclador de Bienes de Uso y Bienes de Cambio del Sector Público Provincial, como así también la vida útil establecida para los bienes de Uso, y

CONSIDERANDO que mediante Res N° 160/CGP del 11/08/09 y Res N° 113 CGP del 08/05/2011 se modificó parcialmente la mencionada Resolución 71/ CGP.

Que resulta necesario y conveniente establecer modificaciones en las Cuentas del Nomenclador de Bienes de Uso y Bienes de Consumo del Sector Público Provincial como así también agregar, modificar y eliminar datos para una mejor individualización de los mismos.-

Que en consecuencia, corresponde se proceda a dictar el pertinente Acto Administrativo que así lo disponga.

N° 71/CGP del 08/04/09 dictada en concordancia con el Art. 99 de la Ley N° 6970 y sus modificatorias

Por ello,
LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar la vigencia de la Res N° 71 CGP del 08/04/09, Nomenclador de los Bienes de Uso y Bienes de Cambio del Sector Público Provincial y sus modificaciones Res N° 160 CGP del 11/08/09 y Res N° 113 CGP del 08/05/2011, y Res 159 CGP del 04/07/2013

ARTICULO 2° : Regístrese, comuníquese y archívese.-